



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN JULIACA

*“Capital de la Integración Andina”*

## CONCEJO PROVINCIAL DE SAN ROMÁN ACUERDO DE CONCEJO N° 003-2022-MPSR-J/CM

Juliaca, 28 de enero del 2022

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN - JULIACA:**

**POR CUANTO:**

**EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN:**

**VISTO:**

La Sesión de Concejo Municipal de carácter Ordinario de fecha 28 de enero del 2022, el Convenio de Cooperación Interinstitucional N° 001 entre la Municipalidad Provincial de San Román - Juliaca y la Universidad Nacional de Juliaca - UNAJ; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, administrativa, económica y normativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante, con artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, conforme al artículo 9° numeral 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y en concordancia con el artículo 41° del citado cuerpo normativo dispone que, los **acuerdos** son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; por lo que, en concordancia con el artículo 41° de la norma antes citada, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo 43° de la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que se ejercen en las circunscripciones provinciales y distritales de cada una de las regiones del país, con las atribuciones, competencias y funciones que les asigna la Constitución Política, así mismo, tiene competencias compartidas, a) Educación. Participación en la gestión educativa conforme lo determine la ley de la materia, b) Salud pública, (...);

Que, el artículo 88° del Texto Único Ordenando de la Ley de Procedimiento Administrativo General - Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS establece los medios de colaboración interinstitucional 88.1 Las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante conferencias entre entidades vinculadas, convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles, (...);

Que, la Universidad Nacional de Juliaca (UNAJ), es una Institución Jurídica de derecho público interno, autónoma por mandato de la Constitución Política del Perú, creado por Ley N° 29074, se reconoce como una comunidad académica orientada a la generación de conocimiento a través de la investigación; brinda una formación humanista, científica y tecnológica a través del ejercicio de la docencia con una clara conciencia de la región y del país como realidad multicultural, con responsabilidad social, (...);

Que, mediante Carta N° 001-2021-DPSYET/UNAJ-JULIACA, de fecha 15 de octubre del 2021, la Directora de Proyección Social y Extensión Cultural de la Universidad Nacional de Juliaca, presenta el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de San Román - Juliaca y la Universidad Nacional de Juliaca, para realizar acciones de trabajo conjunto para el logro de metas comunes e interés mutuos que planteen ambas instituciones, además de establecer y reforzar las relaciones que permitan en el corto plazo y mediano plazo, la suscripción de un convenio (...), específicamente, para realizar proyección social y extensión cultural, con la escuela profesional de ingeniería ambiental y forestal, la escuela profesional de gestión pública y desarrollo social. (...);





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN JULIACA

“Capital de la Integración Andina”

Que, en atención la solicitud, las instancias administrativas de la Municipalidad Provincial de San Román - Juliaca, realizaron las actuaciones necesarias, cuales obran en los documentos siguientes: Proveído N° 2526-2021-ALCA, de fecha 19 de octubre del 2021, Informe Técnico N° 002-2022-MPSR-J/GA/SGRRHH, de fecha 06 de enero del 2022, Hoja de Coordinación N° 017-2022-MPSR-J/GSG, de fecha 18 de enero del 2022, Dictamen Legal N° 104-2022-MPSR-J/GAJ, de fecha 18 de enero del 2022, motivados en proporción a los contenidos de los documentos citados ;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Provincial de San Román - Juliaca, por **Mayoría** y con dispensa del procedimiento de Lectura y Aprobación de Acta, aprobó el siguiente:

## ACUERDO:

**Artículo 1°.- APROBAR** la suscripción del **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL N° 001, ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA**, con el objetivo de sumar esfuerzos mancomunados, asignación de recursos disponibles para promover el desarrollo humano, conocimiento, educación, investigación, capacitación y/o programas de formación de recursos humanos, cooperación técnica, infraestructura, prestación de servicios que ambas instituciones puedan brindar recíprocamente.

**Artículo 2°.- AUTORIZAR** al Titular del pliego, **Mg. DAVID SUCACAHUA YUCRA** la suscripción del convenio aprobado en el artículo 1°.

**Artículo 3°.- ENCARGAR** al ejecutivo de la Municipalidad Provincial de San Román - Juliaca el cumplimiento del presente Acuerdo, disponiendo lo conveniente a las Unidades Orgánicas competentes.

**Artículo 4°.- NOTIFICAR** el presente Acuerdo de Concejo al interesado y a los órganos competentes de la entidad, así mismo, su publicación en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de San Román - Juliaca ([www.munisanroman.gob.pe](http://www.munisanroman.gob.pe)).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN  
JULIACA

*Abg. Victor Alex Hinojosa Medina*  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN  
JULIACA

*Mg. David Sueacahua Yucra*  
ALCALDE

C.C./G.S.G./VAHM  
Alcaldía  
Gerencia Municipal  
Gerencia de Administración  
Sub Gerencia de Recursos Humanos  
REGISTRO N° 088-2022-GSG